



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS VIAFIRMA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600470



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.

1.3.- Alcance. El alcance de la presente licitación contempla la suscripción de licencias software de productos VIAFIRMA, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Nº 2 de requerimientos técnicos del PPT.

1.4.- La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **uno de enero de 2027**, finalizando, por tanto, su vigencia el treinta y uno de diciembre de 2027. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por un plazo de **UN (1) AÑO** adicional, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y las referidas prórrogas, pueda superar el plazo total de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos Las licencias software de los productos VIAFIRMA que son objeto de renovación, a partir del uno de enero de 2027, son las que a continuación se detallan:

- **Suscripción de licencias.** Suscripción por un periodo de 12 meses de licencias para dos nodos de las herramientas Viafirma Platform y Viafirma Inbox para su utilización en alta disponibilidad en un entorno de producción, y suscripción de las licencias correspondientes para un entorno de pre-producción y de desarrollo en ambos productos.
- **Mantenimiento y Soporte 8x5** durante un periodo de 12 meses, por parte del fabricante Viafirma.